

# Resolución del Consejo Universitario N° 195-2018-CU-UNAP Iquitos, 10 de diciembre de 2018

## VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0526-2018-UNAP, del 24 de abril de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0526-2018-UNAP, del 24 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir del debe decir de la Resolución Rectoral N° 0492-2018-UNAP, del 16 de abril de 2018, del numeral 4.3. los términos "por límite de tiempo (Interrupción de estudios), que abandonaron sus estudios" de la cláusula IV Del Reingreso de la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP", quedando redactado de la siguiente manera:

### IV. DEL REINGRESO

4.3. Estudiantes con retiro definitivo, excepcionalmente podrán reingresar a la UNAP, por única vez en el I Semestre Académico 2018."

Registrese, comuniquese y archivese.

T VINEOTIFE

Heiter Valderrama Freyre RECTOR

